

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJEC. ALIM. 2019-00682.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 169 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta que el auto de fecha 16 de septiembre de 2021 (archivo N° 47), cobró ejecutoria el 22 de septiembre siguiente, se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada (archivo N° 49).

Por secretaría procédase conforme se ordenó en el numeral 2° de la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b016df4aed3fa15e28d3678731b5753d24f244a7820e656c6b09a32804f9814

Documento generado en 28/09/2021
12:15:22 PM

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>